



Ayuntamiento de
Tocina

Asunto: Modificación Ordenanzas Fiscales año 2026

Expediente 6044/2025

EDICTO

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 6 de noviembre de 2025, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 9 y 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el sentido de actualizar tipo impositivo y establecer forma de pago semestral en el IBI de naturaleza urbana.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo y modificación de fianza por tasa por la emisión de tarjeta de acceso a las salas de estudio.

TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de Cementerio Municipal, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo.

CUARTO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Legislación Urbanística, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo

QUINTO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo así como eliminar algunas tarifas para simplificar la gestión

SEXTO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo

SÉPTIMO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo

OCTAVO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los derechos de examen, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 9FAZD2H9VPHYX7TC03JZM5EFM
Verificación: <https://portal.sede.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 06/11/2025
HASH: 60057d209c222bccc3a130d0a04d6

Ayuntamiento de
Tocina

NOVENO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de la grúa municipal, depósito e inmovilización de vehículos, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo

DÉCIMO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos que constituyan complemento de la actividad de hostelería, en el sentido de unificar para todo el año la tarifa por ocupación de vía pública con estructura de toldos o similar

DÉCIMO PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos en el recinto ferial así como por el suministro de electricidad, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo

DÉCIMO SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el sentido de aplicar un incremento del 3,00 % (IPC anual a 30/09/2025) y redondeo

DÉCIMO TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de cursos y talleres de formación, espectáculos y eventos, actividades culturales, educativas, deportivas o cívicas y sus correspondientes viajes, creando algunas tarifas nuevas y actualizando alguna de ellas e incluyendo regulación sobre devolución de cuotas

DÉCIMO CUARTO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de transporte urbano de viajeros en el municipio de Tocina y el transporte de menores a centros educativos, en el sentido de actualizar la tarifa de la misma

DÉCIMO QUINTO: Mantener sin modificación el resto de Ordenanzas Fiscales.

DÉCIMO SEXTO: Someter el acuerdo provisional que se adopte junto con el expediente a información pública, mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, por escrito, ante el Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el BOP de Sevilla.

Estas modificaciones que se aprueben entrarán en vigor una vez publicado el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, comenzando su aplicación al día 01 de enero de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Verificación: 9F4ZD2H9WPHYX7TC03JZVMSFMY
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de
Tocina

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Francisco José Calvo Pozo,



Cód. Verificación: 9FAZD2HWRPHXTTC03L7M5EFM
Verificación: https://ocina.ocsos.es/verificacion_electronica.asp
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

